

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Franqueto
concertado



Telefono
núm. 32

Año XVI

Teruel - Lunes 16 de Septiembre de 1918

Núm. 8384

†
LA SEÑORA
D^a Juquina Yago Castellano,
HA FALLECIDO A LAS DOCE Y CUARTO DE HOY
A LOS 52 AÑOS DE EDAD,
HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS
R. I. P.
Sus desconsolados esposo, Mariano Domingo, (ausente) hijos Ovidio, Rifo y Fabio, hermanos, tíos, primos y demás familia;
Participan tan irreparable pérdida y ruegan la asistencia a los funerales que mañana Martes 17 se celebrarán a las doce y media, en la iglesia de San Andrés, y a continuación a la conducción, del cadáver, por cuya caridad quedarán agradecidos.
Casa mortuoria: Plaza de Bolamar. 5.
No se reparten esquelas.

una instancia pidiendo la publicación de su petición en los *Boletines oficiales* de las provincias a que afecta la concesión.

El ministro de Fomento podrá disponer, cuando lo estime conveniente a los intereses generales, que la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas se haga en pública subasta, aplicando los artículos correspondientes del reglamento para la ejecución de la ley general de Obras públicas. Se exceptúan de esta prescripción los aprovechamientos de aguas de carácter intercomunal y los que por cualquier causa estén sometidos a régimen especial que excluya el ejercicio de esta facultad.

LA TASA MAL APLICADA ANULA LA PRODUCCION

El precio fijado el año anterior para tasar el trigo fué un fracaso que hubo que rectificar, y así ha venido a reconocerse elevándose el tipo y haciendo ofrecimientos en reciente disposición oficial que estimula con el premio al productor de dicho cereal. Como consecuencia de estos errores los labradores se retrajeron en la siembra de trigo dedicándose al cultivo de lo que les produce menos perjuicio.

Parce que este fracaso en la producción debió servir de lección provechosa de asesoramiento a los encargados de estudio y fomento de las subistencias, pero no es así; hoy en algunas poblaciones se tasa el trigo a 280 pesetas kilogramo y se dice se tasarán los ganados a tipos poco razonos que ruinosos.

No hablamos de oponernos a la tasa siempre que se acomode a normas razonadas y justas; más para ajustarse a estos límites se necesita un número de conocimientos agro-pecuarios y de la vida real que no se aprenden ni en los despachos de los Ministerios, ni en las playas del Cantábrico, ni en los grandes hoteles de la Castellana, ni con hacer al comisario de Abastecimientos ministro estos conocimientos se encuentran en un libro desconocido en sus lugares y que está siempre ofreciéndose a nuestra vista con letras grandes y claras en todos los campos y pueblos rurales y en él ven hasta los más míopes (pues tal es el tamaño de sus letras) cuánta cuesta producir una fanega de grano, criar una cabeza de ganado, el valor de un jornal; el arriendo de una finca, los daños de la sequía, de las heladas, del granizo, de las inundaciones; el 20 por 100 de bajas del lanar el 50 por 100 en cerdos, el precio de los piensos, la carencia de ellos, la dificultad de los transportes y las mermas de los ganados en espera de embarque, etc...

Una vez hojeado este libro en la gran Universidad de la Naturaleza, al aire libre y en el aula que pasma con su frío, que abrasa con su calor, la que axfisia con su polvo y la que meja con sus torrenciales aguaceros, ya se encuentran hombres con necesarios y bien aprendidos datos para reguar sin temor a equivocaciones esas que no ahuyentan al productor, que esto se consigue dejándole un beneficio que no le retraiga y sí le anime a producir. De no hacerlo así romperemos a fuerza de golpes la máquina creadora (que no otra cosa se consigue con medidas desafortunadas), y sin ella no podemos tener productos, ocurriéndonos aquello del adagio castellano «muerto el perro se acabó la rabia».

Medios tiene el gobierno para enterarse del coste de la producción, granjas agrícolas con personal docto y competente, con cultivos y ganadería en explotación, de donde pueden sacar enseñanzas provechosas.

Y hagan ensayos prácticos, esos organismos racionales (que para algo útiles han de servir) verificando arriendos de dehesas, comorando ganados y piensos en distintos mercados, abriendo oficinas en las áreas llanuras a tizas y después cuando reúnan estos elementos venga la tasa, hija de la experiencia y razonada.

Nada de esto se sabe ni se trata de averiguar, y por ello dan tantos palos de ciego, consiguiéndose cada vez menor producción.

Desde luego el gobierno se encuentra con un difícil problema a resolver: la subida de las subistencias y de casi todas las mercancías, y la necesidad de vivir del pueblo que se dificulta, pero no lleva camino de despejar la incógnita adoptando el sistema de la tasa caprichosa; debe buscar la ansiada incógnita por otra parte; tal vez la encuentre favoreciendo al agricultor, al ganadero (que no es el primer país que lo hace) estimulándole a producir, dándole facilidades y beneficiándole (que buena falta le hace).

No hay limitación en los hierros, las maderas, los carbones, los Bencos, los dividendos de las grandes Compañías, ni en la industria de tejidos y fabricaciones de Cataluña, que tan pingües y portentosos negocios realizan y hasta se da el *misterioso caso* de que se compra lana americana por iguales precios que se ofrece la del país, y para los que son el nervio de la nación, la fuente principal de riqueza y de tributos, todo son limitaciones, secanos y perjuicios; se naz ataca como a una plaga que se quisiera hacer desaparecer.

Las consecuencias de tal manera de obrar están produciendo amargos frutos que, aumentando, serán a plazo corto y a paso largo la falta de existencias para alimentarse (que es el hombre).

F. Montero de Espinosa.

De nuestro representado

Desde Santa Eulalia

El concurso de ganado caballar organizado en este pueblo por la Asociación General de Ganaderos del Reino, ha sido un éxito. Teníase por descontado que no sería un fracaso, pero la realidad ha superado con mucho a lo que se esperaba.

PARA EL ABASTO DE AGUAS

Existiendo en esta población el decidido propósito de llevar a la realización inmediata, el abastecimiento de aguas, para lo que cuenta con varios proyectos uno de los cuales tiene como base la elevación de dicho elemento del río Guadalaviar, conduciéndolas por tubería cerrada hasta depósitos de decantación y filtración, y desde ellos derivar la red de distribución. Se anuncia en los periódicos para que las Empresas, Entidades o particulares que deseen hacer proposición se dirijan a este Gobierno civil, donde se les facilitará cuantos datos solicitan, en la inteligencia de que el Ayuntamiento y demás Entidades colaborarán a tan necesaria obra.
Teruel Septiembre de 1918.

CONCESIÓN DE AGUAS

La *Gaceta* de anteayer publicó un Real decreto del ministerio de Fomento relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas y la declaración de utilidad de las mismas y de los terrenos de dominio público necesarios para las obras que constituyan el aprovechamiento.

Con arreglo a esta disposición pueden ser objeto de concesión administrativa para empresas de interés público o privado, con sujeción a la ley general de Obras públicas o a la de aguas.

Las aguas públicas, entendiéndose por tales las que el Código civil define como de dominio público.

Los terrenos de dominio público necesarios para las obras de toma y de conducción y distribución de agua.

Los terrenos de dominio público necesarios para la instalación de fábricas o artefactos en que haya de utilizarse el agua concedida, o para el canal o canales de desagüe y obras accesorias y complementarias en toda clase de aprovechamientos.

Pueden ser declaradas de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa, aparte de los casos declarados expresamente en la ley de Aguas:

Las obras para el abastecimiento de poblaciones y la concesión del agua necesaria.

Las obras y concesiones para abastecimiento de ferrocarriles; y

Las obras y concesiones para industria cuando la energía bruta correspondiente sea o exceda de 1.000 caballos de vapor.

Es obligatoria la inscripción de los aprovechamientos de agua públicos en los Registros provinciales y Central, establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1901.

Para obtener la inscripción de un aprovechamiento deberá solicitarse en el Gobierno civil de la provincia respectiva, acompañando los datos, planos y documentos que e interesado crea oportunos.

Corresponde a los gobernadores de provincias otorgar las siguientes conce-

siones de aprovechamientos de aguas públicas:

Para el abastecimiento de ferrocarriles en que el gasto diario no exceda de 50 metros cúbicos.

Para riegos, cuando la cantidad de agua derivada no exceda de 100 litros por segundo de tiempo.

Para el establecimiento de puentes de madera para servicio público en los ríos no navegables ni flotables.

Para el establecimiento de barcos de paso o puentes para uso público en ríos que de hecho son flotables, pero no navegables.

Para el establecimiento en ríos navegables o flotables de mecanismos flotantes que no alteren el régimen de la corriente, y para industrias en que se utilice el agua como fuerza motriz cumpliéndose las dos condiciones: de no utilizar en ninguna época del año la totalidad o la mayor parte del caudal de la corriente, y no ser necesaria la instalación de fábricas o artefactos en terrenos de dominio público.

Corresponde al ministerio otorgar las concesiones en todos los casos no señalados en el artículo anterior.

Por disposición del ministerio de Fomento, y previos los estudios necesarios, podrán reservarse para servicios del Estado determinados tramos de corrientes públicas.

Los gobernadores de provincias procederán en término de seis meses a una revisión de las concesiones existentes, incoando e expediente de caducidad de todas las que estuviesen fuera de condiciones. También se revisarán los expedientes de concesión incoados declarándose la caducidad de los que llevasen un año sin tramitación y sin instalarlos los interesados.

La tramitación de los expedientes de concesión de aprovechamientos de aguas públicas se regirá por la instrucción de 14 de Junio de 1883, con las modificaciones que se detallan en los artículos siguientes.

Para obtener una concesión de aguas públicas, el peticionario presentará en el Gobierno de la provincia en que se proyecte la toma de aguas o en que radique la mayor extensión de terrenos, si se trata de decantación o saneamiento,

SUCESOS

HORNO PARA PAN

Se vende el situado en la calle Mayor del Arrabal, núm. 53. Informarán en la misma casa.

VACAS

Se venden dos de dos y tres años; ejemplares superiores, raza holandesa inmejorable.

Florencio Lorente.—GEA DE ALBARRACIN.

Automóvil de alquiler

Encargos: FONDA DEL TURIA

Rafael Torregrosa

San Francisco, 60 Fábrica de Jabones Primeras materias para abonos

SE VENDE la casa núm 58 de de calle de S. Francisco.

Razón: S. Francisco, 60 duplicado.—Jabonería de Rafael Torregrosa.

Material de un derribo

Se vende con economía: Teja, ladrillo, vigas, tablas, puertas, ventanas, piedra, y algecón gordo. Se informará en la plaza de Domingo Gascón (antes Paseador), número 11.



José García Martín

PINTOR, DECORADOR Y RESTAURADOR DE OBRAS ANTIGUAS Se hacen trabajos al óleo sobre lienzos, sedes y cristal. 14, SAN ANDRÉS, 14 > TERUEL <

EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Teruel, al mes. 1'00 Fuera, al semestre, pago adelantado. 6'00

PUBLICIDAD

Anuncios, comunicados y demás formas de publicidad, según tarifa. Pago adelantado.

MAXIMO MIGUEL

Corredor Colegiado de Comercio

Compra y venta de valores del Estado y Mercantiles Intervención en operaciones del Banco España y otros establecimientos de crédito.

TEMPRADO, 11.—TERUEL.

CASA

Se vende la señalada con el número 25 en la calle 3 de Julio. Dará razón, Casáree Pérez, Mercede 34.

Teruel.—Imp. de EL MERCANTIL

En el problema de las roturaciones mencionó cuales eran os terrenos que debían roturarse y cuales no, censurando el afán de roturaciones sin un estudio previo del terreno.

Explicó los métodos de cultivo que debían seguirse, recomendando el de alternativa de cosechas como más racional; combatiendo al paso la preocupación de que los secanos necesitan menos labores que el regadío, siendo así que éste tiene resuelto el problema con el agua, mientras aquel necesita labores profundas y continuadas para mantener en el subsuelo la humedad necesaria para la vegetación.

El señor Lapazaran terminó su erudita y elocuentísima disertación haciendo resaltar el fracaso de todas las iniciativas para la fundación de Bancos agrícolas, y recomendando la agrupación de los labradores y el deber que tienen de impulsar la formación de Sindicatos para facilitar capital al pequeño agricultor.

Una nutrida salva de aplausos premió la meritisima labor del conferenciante.

Mañana disertará el señor Coderque y continuará la feria y Concurso con la adjudicación de premios.

Santa Eulalia del Campo, 14 Septiembre 1918.

NOTICIAS

Obituario

Asociados cordial y profundamente al dolor que hoy sufren los jóvenes Ovidio y Fabio Domingo, nuestros compañeros de trabajo y de penurias durante tantos años como lleva EL MERCANTIL, no encontramos palabras para dar cuenta del fallecimiento de su querida madre la Sra. Joaquina Yago ocurrido a medio día de hoy.

Mujer laboriosísima y de buen corazón y virtud la finada, gozaba de muchas amistades que rogarán por ella a Dios; como las simpatías de sus hijos que tantas relaciones les proporcionan,

sument-rán gr-nalmente el número de los que a ellos se unan para pedir al Señor la última y mayor gracia al mismo tiempo que aliviarles en el amargo trance que pasan.

Pero además, la estrecha relación moral con nuestros compañeros y la estimación en que teníamos a su inolvidable madre, nos obliga a pedir, por caridad, a los amigos de EL MERCANTIL y a todas las personas piadosas, una oración por la difunta y la asistencia a los fúnebres actos a que les invitamos unidos a la familia doliente.

Per evitar molestias

Pequeña cosa vamos a pedir: que se procure por todos los medios hacer llegar a los agricultores y alcaldes que deben proveerse de gata y estos darla para el transporte de trigos por llevarlos al molino para la molinada particular, por pago a facultativos y de rentos los colonos, etc., etc.

Ya sabemos que la ignorancia no es cusa, pero es tan difícil aprender el lfo de disposiciones dictadas por el señor Ventosa, habiendo además algunas que ni en la Gaceta aparecen y que el Beletín olvida o retrasa. Por esto, cumpliendo su deber los agentes de la autoridad necesariamente tienen que causar molestias si no perjuicios; como seguramente habrá sucedido en el caso de decomiso que aparte anotamos, en el que las transportes de las 37 fanegas de trigo decomisadas eran el pago de unos colonos.

Ayuntamiento

Para la sesión de hoy en segunda convocatoria hay los siguientes asuntos puestos al despacho:

- Documentos de contaduría. Altas y bajas en los patrones de los impuestos municipales. Informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la indemnización a los Bomberos llamados el día 1.º Idem de la Comisión de Fomento pidiendo autorización para reparaciones en la Escuela de niñas. Despacho de oficio.

Servicio de la Guardia civil

En Buena denunció a seis vecinos por hurto de leñas del monte «Tajao» ocu-

pándoles seis cargas y una carretada de carrasca verde,

—En Santa Eulalia dos denuncias por hurto de carrasca verde del monte Cirogrillos, ocupándoles dos carretadas, una azada y una hacha.

—En Arens de Lledó, otra denuncia por hurto de once pinos del monte común.

—Y también en Arens de Lledó sorprendió a un cazador sin licencia que entregó la escopeta.

VINO CLARETE

de cosechero

Completamente puro y sano, con 14º alcohólicos según análisis de la Estación Enológica de Panadé.

Lit o, 35 centimos

U. TRAMARINOS

Lorenzo Muñoz

Comiso de trigo

En Mora de Rubielos al límite con Noguera, decomisó la benemérita 37 fanegas de trigo que conducían a Rubielos de Mora, sin duda para pago de rentos, pues los denunciados, que fueron dos, declararon llevábalos a propietarios no negociantes, aunque sin gata.

De Consumos

Recaudación habida en el día de hoy en los felatos 430'93 pesetas.

Recaudado en igual fecha del año anterior, 369'05

Diferencia en más, 66'93.

Matadero

Hoy han sido sacrificadas las reses siguientes:

Carneros, 3; Ovejas, 28; Corderos, 5; Terneras, 1, y Cabras, 1.

REPRESENTANTE

Sociedad de importación, exportación e intercambio comercial entre las distintas provincias, necesita agente para esta, contando ya con ellos en casi toda España. Condición indispensable la de poseser acción de la Sociedad. Escribir apartado 806, MADRID.

MALAQUIAS MARGO

CALATAYUD

ALMACEN DE COLONIALES

Aceites refinados de Aragón

= BARRA =

Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitado por todos los compradores.

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Establecimiento fundado en el año 1845

Plaza de San Felipe, núm. 3.—ZARAGOZA

Apartado de Correo número 31.

Cuentas de imposición en metálico con interés

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las imposiciones a plazo fijo de un año. 3 1/2 por ciento En las imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 por ciento anual En las imposiciones a voluntad. a razón de 2 1/2 por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista, devengon 2 y medio por 100 de interés

PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Prestamos con firmas, sobre valores, con monedas de oro, sobre Resguardo de Hacienda en esta Banco. DESCUENTO Y NEGOCIACION de LETRAS Y EFECTOS COMERCIALES.

DEPOSITOS EN CUSTODIA

Compra y venta de Fondos Públicos —Pagos de cupones— Cartas de Crédito Infermes Comerciales —Comisiones—etc., etc.

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALIX) Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del ESTOMAGO e INTESTINOS el dolor de estómago la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico. De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 60, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.

BANCO DE ARAGON

CAPITAL 5.000.000 de pesetas

SUCURSAL EN TERUEL

CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3, y 3 y medio por ciento de interés.

Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteo para estimular el ahorro.

Cartas de crédito. Giros. Ordenes de entrega. Préstamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Ordenes de Bolsa y demás operaciones bancarias.

HORAS DE CAJA: de 10 a 1 y media; y de 3 y media a 5.